



DECRETO N° 2914/

LAJA, septiembre 24 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Contrato de trabajo Sr. José Cerda Isla.
- 3.- Modificación de Contrato.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **MODIFIQUESE** el Contrato de trabajo del Sr. José Cerda Isla, asistente de la educación en funciones de vigilante nocturno del liceo A-66 "Héroes de la Concepción", en lo relacionado a su sueldo base, el que quedará a contar del mes de septiembre 2010 en \$240.000 (doscientos cuarenta mil pesos), con el fin de igualar remuneraciones del mismo cargo, en lo demás se conserva sin modificaciones.
- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MS
VHFT/MGV/NUB/PLM/AMR/lc *24/09/10
DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/


VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I.Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534294 – 534305 - Fax: 534233